

-.DECRETO N° 184/2024.-

VISTO: El Decreto N° 109/2023 de fecha 24/05/2023, en el que se contrata la mano de obra para la construcción de la vivienda n° 78 del adherente N° 113 Eduardo Gaspar Filippi; según pliego de especificaciones, y;

CONSIDERANDO: Que según la nota emitida por la Arquitecta encargada de la inspección de obra se realizaron tareas extras como – Modificaciones en la altura de dinteles y corrección de mochetas para colocación de aberturas.

Que resulta necesario contratar y pagar, fuera del pliego acordado, por el trabajo extra a realizar, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE

DECRETA:

Artículo 1°: **AUTORICESE** a Tesorería Municipal a pagar la cantidad de TRESCIENTOS MIL C/00/100 (\$.300.000,00) al Sr. Monzón, Gustavo Fabián – D.N.I. 24.906.359 por ejecución de trabajos en la vivienda n° 78, adjudicada al adherente N° 113 Eduardo Gaspar Filippi; fuera del pliego de especificaciones técnicas acordado según Decreto N° 109/2023.....-

Artículo 2°: **IMPÚTESE** a la partida 2.03.01.01.01.02.35 –*Freyre... Nuestro Lugar – Vivienda N° 078*, del Presupuesto de Gastos vigente.....-

Artículo 3°: **PROTOCOLICESE**, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 24 de Septiembre de 2.024.-.-